

ESCRITURA NO.

2014-01-01-02-P-05740

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA:

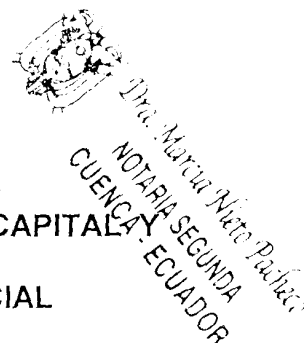
LANCOMTRI S.A.

OTORGADA POR:

LEONARDO ALBARRACÍN MARURI

CUANTÍA: \$24.640,00

DI 3 COPIA(S).....



**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,
República del Ecuador, DIEZ Y NUEVE DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO
PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL
CANTÓN CUENCA. Comparecen a la celebración de

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary or a witness.

la presente escritura el **señor Leonardo Albarracín Maruri**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de LANCOMTRI S.A.**, conforme así justifica con el nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, hábil para obligarse y contratar; y, se halla debidamente autorizado para celebrar este acto, en virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mentada compañía, cuya acta pertinente -en copia debidamente certificada- también se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de esta escritura, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señorita Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma del estatuto social, sujeta a las siguientes declaraciones: **Primera: Compareciente.-** A la celebración del presente acto, comparece el **señor Leonardo**

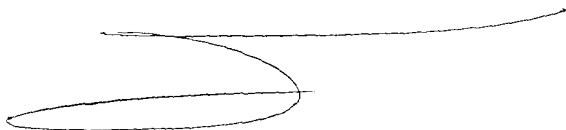


Albarracín Maruri, en su calidad de Gerente General
y Representante Legal de LANCOMTRI S.A.

conforme así justifica con el nombramiento adjunto.

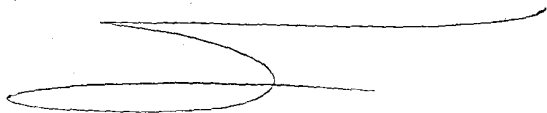
El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, hábil para obligarse y contratar; y, se halla debidamente autorizado para celebrar este acto, en virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mentada compañía, cuya acta pertinente -en copia debidamente certificada- también se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de esta escritura.

Segunda: Antecedentes.- (a).- LANCOMTRI S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veintinueve de agosto del dos mil siete y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos treinta y ocho, el trece de septiembre del mismo año. **(b).-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el cinco de Septiembre del dos mil catorce, decidió por unanimidad: aumentar el capital suscrito de la compañía en Veinticuatro Mil

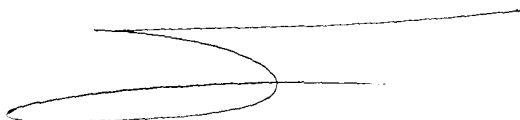


Seiscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$24.640,00), mediante la capitalización parcial y proporcional de cada uno de los aportes para futuras capitalizaciones realizadas anteriormente por cada uno de los accionistas por un valor de Trescientos Ochenta y Cinco Dólares; tal cual así consta del contenido de la copia debidamente certificada del acta respectiva, la misma que se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo.

Tercera: Declaraciones Generales.- El señor Albarracín Maruri, en la calidad en la que comparece e interviene en este acto, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, y Bajo Juramento DECLARA: (1).- Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$24.640,00), con la cual el capital de la misma en adelante será el de Veinticinco Mil Seiscientos



Dólares de los Estados Unidos de América (\$25.600,00), íntegramente suscrito y totalmente pagado y dividido en sesenta y cuatro acciones de cuatrocientos dólares cada una. (2).- Reformado el artículo QUINTO, el mismo que en adelante dirá **ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de Veinticinco Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y cuatro Acciones de cuatrocientos dólares cada una. (3).- Que el capital aumentado se halla legal y debidamente integrado; y, (4).- Que autoriza al **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña**, realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar esta reforma, especialmente en la Intendencia de Compañías y en el Registro Mercantil. **Cuarta: Declaraciones Especiales.-** El compareciente, señor Leonardo Albarracín Maruri, en la calidad en la que interviene, bajo juramento, declara también que la compañía que representa NO mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones enunciadas en el Art. 225 de la



actual Constitución de la República y que todos sus accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio principal en la ciudad de Cuenca.

Quinta: RUC y Cuantía.- El RUC (Registro Único de Contribuyentes) actual de la compañía es el signado con el número 0190343006001. La cuantía del

presente acto queda fijado por el monto por el cual se realiza el aumento. **Ultima.-** Usted señorita

Notaria, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y

validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE,**

DR. GEOVANNI SACASARI AUCAPIÑA

MATRICULA NUMERO MIL TRESCIENTOS

CINCUENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS

DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega,

el compareciente hace suyas las estipulaciones

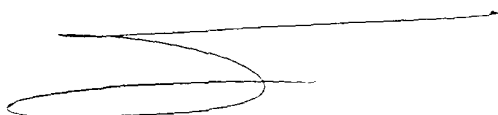
constantes en la minuta inserta, la aprueban en

todas sus partes y ratificándose en su contenido la

dejan elevada a escritura pública para que surta los

finés legales consiguientes.- Leída que le fue, la

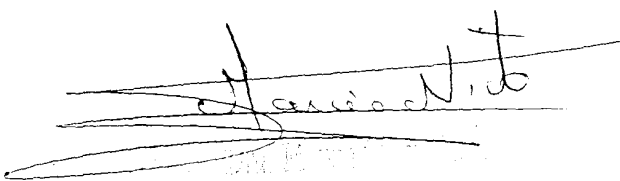
presente escritura íntegramente a los otorgantes por



mí la **Notaria** se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LEONARDO ALBARRACÍN MARURI
C.C. 0102676798




Notario Público
Segundo Circuito
Cuenca, Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "LANCOMTRI S.A.", LLEVADA A CABO EL
DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

El día 05 de septiembre del año 2014, siendo las 9H25 de la mañana, previa convocatoria realizada en el diario la tarde en la edición del día miércoles 27 de agosto del 2014, convocase a sesión de Junta General extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Lancomtri S. A. de conformidad con el estatuto de la Compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2º Conocimiento y resolución acerca de la propuesta del aumento del capital de la Compañía presentada por la Gerencia General.
- 3º Reforma del estatuto social en la parte pertinente.

En forma expresa e individual se cita al señor Comisario de la Compañía LANCOMTRI S. A., Sr. Segundo Rodríguez Reyes.

Cuenca, agosto 27 del 2014

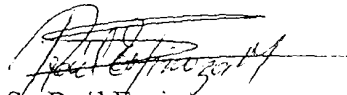
Se procede a la constatación del quórum, estando presente los siguientes accionistas: Albarracín Maruri Leonardo, Albarracín Pugo Jaime Patricio con carta poder a favor de la Sra. Graciela del Rocio Quispe, Barreto Barzallo Miryan, Berrezueta Berrezueta Luis con poder general a favor del Sr. Marcos Fredy Berrezueta Redrovan, Berrezueta Redrovan Jaime Aquiles, Berrezueta Redrovan Luis Rodrigo con poder general a favor de Jaime Berrezueta Redrovan, Berrezueta Rodríguez Ricardo Benigno, Cabrera Peralta Nelson Oswaldo, Díaz Gonzales Eva Magdalena, Duran Parra Carlos, Erraez Morocho Manuel Roberto, Espinosa Martínez Raúl Ricardo, Flores Serpa Luis Roberto, Galarza Chalco Delia Magaly con poder especial a favor del señor Manuel Redrovan, Idrovo Victor Hidalgo, Lancomtri S.A. representada por el gerente general Sr. Leonardo Albarracín Maruri, López Maldonado Ligia Estela con carta poder a favor del Sr. Segundo Rodríguez, Lozano Chuqui Guillermo, Márquez Cedillo Julia Margarita con poder especial al señor Manuel Berrezueta, Naranjo Cantos Luis Heriberto con carta poder a favor de la Sra. Yolanda Naranjo, Naranjo Cuesta Miguel, Naranjo Siguencia Janeth con carta poder a favor de la Sra. Yolanda Naranjo, Peralta Bersosa María Olivia, Pesantez Berrezueta Euclides Guillermo con poder general a favor del Sr. Ricardo Berrezueta Rodríguez, Pesantez Berrezueta Lucio Armando, Redrovan Redrovan Wilmer, Reinoso Orellana Laura Mercedes, Rodríguez Gavilanes Jaime, Rodríguez Gavilanes Segundo Oswaldo, Rodríguez Reyes Olmer Franklin con poder general a favor del señor Segundo Rodríguez, Rodríguez Reyes Segundo Elías, Romero Naranjo Manuel con poder general a favor de la señora Doraliza Romero, Sánchez Andrade Luis Enrique, Sigüenza Maldonado Jorge Bolívar, Sumba Zeas Carlos con poder general a favor del señor José Darío Sumba, Tapia Sarmiento Gloria, Valverde Rodríguez Patricio Hernán con subrogación poder especial a favor del señor Manuel Berrezueta, Zhindon Espinoza Raúl Geovanny. Existiendo el setenta y tres punto treinta y tres (73.33) por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que existe el quórum reglamentario, en tal virtud el Señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas, solicitando a secretaria se dé curso al primer punto del orden del día.

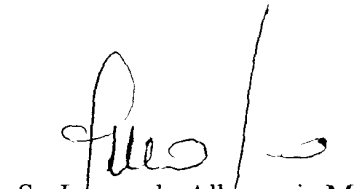
*Este documento es fiel copia
del original*

1º Lectura y Aprobación del acta anterior. Se procede a dar lectura del acta anterior, la misma que es escuchada con atención, una vez terminada la lectura, el señor presidente pone en consideración de la sala la aprobación del acta, y al no haber alguna objeción es aprobada por unanimidad.

2º Conocimiento y Resolución acerca de la propuesta del aumento del capital de la Compañía presentada por la Gerencia General. Mediante *secretaria* se da a conocer a los presentes, de un oficio circular N°SCV.INC.DNICA1.2014.008, de fecha 13 de agosto del 2014, en la parte pertinente indica que presentado los formularios de estados financieros remitidos a la Superintendencia de Compañías y Valores, según el estado de situación al 31 de diciembre del 2013, se registra pérdidas que representan más del 50% del capital social, lo que coloca a la institución en causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, en respuesta a esta notificación mediante gerencia da a conocer dos propuesta de incremento de capital, valores que serán tomados de los aportes para futuras capitalizaciones, la primera propuesta consiste en incrementar el valor de la acción en el valor de trescientos ochenta y cinco (385) dólares de los Estados Unidos de América, dando como resultado un valor final de la acción de cuatrocientos (400) dólares de los Estados Unidos de América, es decir de los novecientos sesenta (960) dólares de los Estados Unidos de América, que es el capital social que actualmente cuenta la Compañía, se incrementaría un valor de veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta (24.640) dólares de los Estados Unidos de América, luego tendremos capital social final veinte y cinco mil seiscientos (25.600) dólares de los Estados Unidos de América. Una segunda propuesta consiste en incrementar el valor de la acción en novecientos ochenta y cinco (985) dólares de los Estados Unidos de América, resultando un valor final de la acción de mil (1000) dólares de los Estados Unidos de América, proposición que consiste en elevar de los novecientos sesenta (960) dólares de los Estados Unidos de América, capital que actualmente cuenta la compañía, se incrementaría en el valor de sesenta y tres mil cuarenta (63.040) dólares de los Estados Unidos de América, resultando como capital social final en el valor de sesenta y cuatro mil (64.000) dólares de los Estados Unidos de América. Luego de conocer las propuestas presentadas, haciendo un análisis con los presentes, solicita la palabra el accionista Señor Carlos Duran Parra y mociona que se incremente en trescientos ochenta y cinco (385) dólares de los Estados Unidos de América, dando como resultado un valor final de la acción de cuatrocientos (400) dólares de los Estados Unidos de América, incrementándose el capital social a veinte y cinco mil seiscientos (25.600) dólares de los Estados Unidos de América, moción que es apoyada por el Señor Manuel Berrezueta, continuando solicita la palabra el Señor Oswaldo Cabrera, expone que para los intereses de la Compañía lo recomendable es que se incremente el valor de la acción en novecientos ochenta y cinco (985) dólares de los Estados Unidos de América, resultando un valor final de la acción de mil (1000) dólares de los Estados Unidos de América, incrementándose el capital social a sesenta y cuatro mil (64.000) dólares de los Estados Unidos de América, petición que es apoyada por el Señor Guillermo Lozano. Al existir dos mociones, el señor presidente somete a votación con los resultados siguientes: primera moción 53.04% del capital presente, segunda moción 7.8% del capital presente, por los resultados generados la junta resuelve incremental el capital social de la compañía que alcanza la suma de veinte y cinco mil seiscientos (25.600) dólares de los Estados Unidos de América.

3º Reforma del estatuto social en la parte pertinente. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTÍCULO QUINTO del estatuto de la Compañía el que dirá: TITULO DOS: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. Artículo Quinto.- el capital suscrito de la compañía es de veinte y cinco mil seiscientos (25.600) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SESENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de cuatrocientos (400) dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero-cero-uno hasta el sesenta y cuatro inclusive. Las que estarán representadas por títulos firmados por el Presidente y por el Gerente General.- la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, y tramite su aprobación. Al haberse agotado los puntos para los cuales se les convocó, el Sr. Presidente agradece a los presentes y da por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 10H34 del día viernes 05 de septiembre del 2014, para constancia firman la presente acta el Presidente y el secretario que certifica


Sr. Raúl Espinoza.
PRESIDENTE


Sr. Leonardo Albarracín M.
GERENTE

Este documento
es fiel copia del original.
LANCONTRI S.A.



**COMPAÑIA
LANCOMTRI S.A.**

VIA EL VALLE -BARRIO LÓS GERANIOS
TELÉFONO 4012482-4012483

Cuenca, Julio 18 del 2014

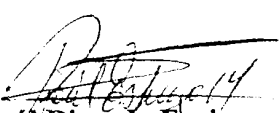
Sr.
Ángel Leonardo Albarracín Maruri
Ciudad

De mis consideraciones

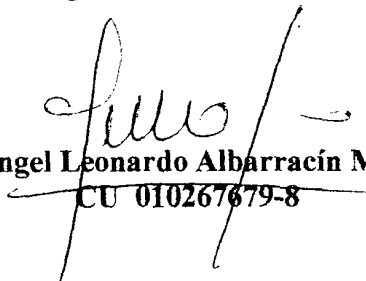
Pongo a su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes LANCOMTRI S.A. reunido el 18 de Julio del presente año, usted fue elegido GERENTE GENERAL de la misma para un periodo de dos años.

De acuerdo con el Estatuto Social, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. El Estatuto Social consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 29 de Agosto del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 438, el 13 de Septiembre del mismo año.

Muy Atentamente


Sr. Raúl Ricardo Espinoza Martínez
PRESIDENTE DE LANCOMTRI S.A.

ACEPATACION: Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.
Cuenca Julio 18 del 2014


Sr. Ángel Leonardo Albarracín Maruri
CU 010267679-8



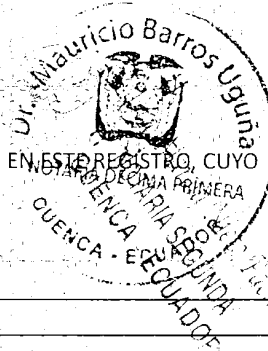
Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11179

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1947
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/07/2014
FECHA ACEPTACION:	18/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LANCOMTRI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102676798	ALBARRACIN MARURI ANGEL LEONARDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

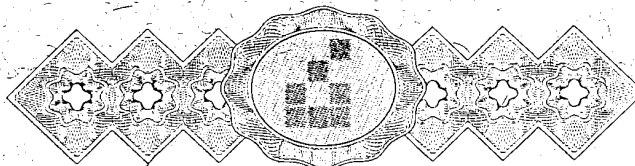
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1



Nº 125069

IMP. IGM. 22

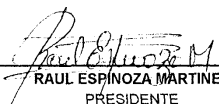
LANCOMTRI S.A.

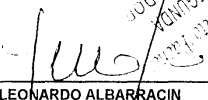
CUADRO DEMOSTRATIVO QUE GRAFICA EL INCREMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRES	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL INICIAL	INCREMENTO	CAPITAL FINAL
1	0102676798	ALBARRACIN MARURI ANGEL LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
2	0102668720	ALBARRACIN MARURI FREDY JHONSON	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
3	0102964665	ALBARRACIN PUGO JAIME PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
4	0104088315	BARRETO BARZALLO MIRYAN IRALDA	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
5	0100565258	BERREZUETA BERREZUETA LUIS GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
6	0105682462	BERREZUETA REDROVAN JAIME AGUILES	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
7	1715293427	BERREZUETA REDROVAN LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
8	0703211037	BERREZUETA RODRIGUEZ RICARDO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
9	0101355410	CABRERA PERALTA LEONIDAS ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
10	0100809946	CABRERA PERALTA NELSON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
11	0102850237	DELGADO LOPEZ LUIS BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
12	0102457983	DIAZ GONZALEZ EVA MAGDALENA	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
13	0101293801	DURAN PARRA CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
14	0301130290	ENCALADA VEGA JOHFRE GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
15	0102066644	ERRAEZ MOROCHO MANUEL ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
16	0301119608	ESPINOZA MARTINEZ RAUL RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
17	0300349057	FLORES SERPA LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
18	0104119540	GALARZA CHALCO DELIA MAGALY	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
19	0101286557	IDROVO VICTOR HIDALGO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
20	0190343006001	LANCOMTRI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
21	0190343006001	LANCOMTRI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
22	0190343006001	LANCOMTRI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
23	0190343006001	LANCOMTRI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
24	0190343006001	LANCOMTRI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
25	0190343006001	LANCOMTRI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
26	0190343006001	LANCOMTRI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
27	0190343006001	LANCOMTRI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
28	0105221964	LOPEZ CABRERA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
29	0102852985	LOPEZ MALDONADO LIGIA VIOLETA	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
30	0102852985	LOPEZ MALDONADO LIGIA VIOLETA	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
31	0300594900	LOZANO CHUQUI MANUEL GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
32	0301851101	LOZANO SERRANO CRISTIAN GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00

33	0703539239	MARQUEZ CEDILLO JULIA MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
34	0300461373	NARANJO CANTOS LUIS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
35	0300372208	NARANJO CUESTA MIGUEL ARSECIO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
36	0301859591	NARANJO SIGUENCIA JANETH	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
37	0301065538	NARVAEZ NARANJO CARLOS IVAN	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
38	0301166070	NARVAEZ NARANJO WILSON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
39	0103241958	PERALTA BERZOSA MARIA OLIVIA	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
40	0104594833	PESANTEZ BERREZUETA EUCLIDES GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
41	0703798074	PESANTEZ BERREZUETA LUCIO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
42	0101683282	PESANTEZ GUTIERREZ MANUEL ELOY	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
43	0102478948	PULLA REMACHE ROMULO HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
44	0104612890	REDROVAN REDROVAN EDGAR EUCLIDES	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
45	0105102339	REDROVAN REDROVAN WILMER ELIECER	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
46	1400277966	REINOSO ORELLANA LAURA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
47	1400277834	REINOSO ORELLANA MANUEL MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
48	0705342533	REYES ESPINOZA CARLOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
49	0301304143	RODAS SERRANO HERNAN GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
50	0301185724	RODRIGUEZ GAVILANEZ JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
51	0301267928	RODRIGUEZ GAVILANEZ SEGUNDO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
52	0102967221	RODRIGUEZ REYES OLMER FRANKLIN	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
53	0701832818	RODRIGUEZ REYES SEGUNDO ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
54	0701832818	RODRIGUEZ REYES SEGUNDO ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
55	0301091781	ROMERO NARANJO MANUEL MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
56	0300335734	SANCHEZ ANDRADE LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
57	0905695086	SINGUENZA MALDONADO JORGE BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
58	0101774040	SOLANO VERA ALFONSO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
59	0104881404	SUMBA ZEAS CARLOS ROMAN	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
60	0300658820	TAPIA SARMIENTO ROSA GLORIA	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
61	0101599587	VALLEJO RUBIO RODRIGO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
62	0105300016	VALVERDE RODRIGUEZ PATRICIO HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
63	0300502754	VERDUGO FLORES JOSE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
64	0301373478	ZHINDON ESPINOZA RAUL GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	15.00	385.00	400.00
		SUMAN			960.00	24,640.00	25,600.00

CUENCA SEPTIEMBRE 5 2014


RAUL ESPINOZA MARTINEZ
PRESIDENTE


LEONARDO ALBARRACIN
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° 010267679-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALBARRACIN MARURI
ANGEL LEONARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**AZUAY
CUENCA
SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-03
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**BERTHA YOLANDA
GUACHICHULCA CAJAS**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TLGO. EN ALIMENTOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALBARRACIN MOSCOSO LUIS ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARURI ARIAS MERGEDES MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**CUENCA
2014-04-24**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-24

V433312222

00853540

**NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR**

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0212 **0102676798**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBARRACIN MARURI ANGEL LEONARDO

AZUAY
PROVINCIA: **CUENCA**
CANTÓN: **CUENCA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
SUCRE
PARROQUIA: **0**
ZONA: **0**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... **PRINLE RAL**...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9241
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	770
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

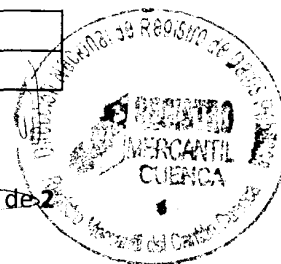
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102676798	ALBARRACIN MARURI ANGEL LEONARDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	19/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LANCOMTRI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	24640,00



Registro Mercantil de Cuenca

Capital

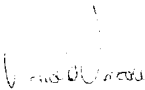
25600,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

